



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

017318 15 AGO 2025

«Por medio de la cual se renueva la Acreditación en Alta Calidad al Programa de Ingeniería de Sistemas de la Universidad de Los Llanos, ofrecido bajo la modalidad presencial en Villavicencio (Meta), y se renueva de oficio el Registro Calificado.»

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Y

EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR,

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 1, 2, 3 y 53 de la Ley 30 de 1992 y el artículo 1 de la Ley 1188 de 2008 y en ejercicio de las facultades contempladas en el artículo 5 y artículo 29 del Decreto 2269 de 2023, en los artículos 2.5.3.7.2 y 2.5.3.7.3 del Decreto 1075 de 2015 –Único Reglamentario del Sector Educación-, el artículo 2 del Decreto 0930 de 2024 y el artículo 1 de la Resolución 6663 del 2 de agosto de 2010, modificado por el artículo 1 de la Resolución 6081 de 2012, del Ministerio de Educación Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que la Acreditación en Alta Calidad es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento que los miembros del Consejo Nacional de Acreditación – CNA hace de la comprobación que efectúa una institución sobre la calidad de sus programas académicos, su organización, funcionamiento y el cumplimiento de su función social, constituyéndose en instrumento para el mejoramiento de la calidad de la educación superior.

Que por medio de la Resolución 6475 del 26 de junio de 2019, el Ministerio de Educación Nacional renovó de oficio, a partir de la fecha de ejecutoria de la Resolución 12795 del 6 de agosto de 2018, el Registro Calificado por el término de siete (7) años, al programa de Ingeniería de Sistemas de la Universidad de Los Llanos, ofrecido bajo la metodología presencial en Villavicencio (Meta).

Que a través de la Resolución 12795 del 06 de agosto de 2018, el Ministerio de Educación Nacional renovó la Acreditación en Alta Calidad por el término de seis (6) años, al programa de Ingeniería de Sistemas de la Universidad de Los Llanos, ofrecido bajo la metodología presencial en Villavicencio (Meta).

Que, el 21 de julio de 2023, el Consejo Nacional de Acreditación –CNA recibió para trámite el informe de autoevaluación del programa de Ingeniería de Sistemas (Código SNIES 4167).

Continuación de la Resolución «Por medio de la cual se renueva la Acreditación en Alta Calidad al Programa de Ingeniería de Sistemas de la Universidad de Los Llanos, ofrecido bajo la modalidad presencial en Villavicencio (Meta) y se renueva de oficio el Registro Calificado.»

Que en sesión realizada los días 21 ,22 y 23 de mayo de 2025, el CNA emitió concepto favorable recomendando la renovación de la Acreditación en Alta Calidad del programa de Ingeniería de Sistemas, siempre y cuando se mantengan las condiciones de alta calidad y no sobrevengan situaciones de hecho que afecten la calidad o el servicio público de educación durante la vigencia del presente acto administrativo, por el término de seis (6) años.

Que este Despacho acoge el concepto emitido por el CNA y, en consecuencia, en los términos establecidos en la Ley 30 de 1992, el artículo 2.5.3.7.2 del Decreto 1075 de 2015 y demás normas concordantes, renovará la Acreditación en Alta Calidad, al programa de Ingeniería de Sistemas de la citada Institución.

Que el Decreto 1075 de 2015 en su Artículo 2.5.3.2.9.2. dispone: *«Registro calificado de los programas académicos acreditados en alta calidad. En el acto administrativo por medio del cual el Ministerio de Educación Nacional otorga o renueva la acreditación en alta calidad del programa académico, se ordenará de oficio la renovación del registro calificado del programa La renovación del registro calificado se concederá por siete (7) años si la temporalidad de la acreditación es inferior a este término, o se concederá por el tiempo de la acreditación si la temporalidad de esta es superior a siete (7) años. (...)».*

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Renovación de la Acreditación en Alta Calidad. Renovar la Acreditación en Alta Calidad por el término de seis (6) años, al siguiente programa:

Institución:	Universidad de Los Llanos
Nombre del programa:	Ingeniería de Sistemas
Modalidad:	Presencial
Lugar de Desarrollo:	Villavicencio (Meta)

Parágrafo. La Institución deberá velar por la sostenibilidad o mejora de las condiciones que dieron origen a la Acreditación en Alta Calidad del programa.

ARTÍCULO SEGUNDO. Renovación del Registro Calificado. Con ocasión a la Acreditación en Alta Calidad dispuesta en el Artículo 1, renuévese de oficio el Registro Calificado al programa académico objeto de la presente resolución por el término de siete (7) años, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.5.3.2.9.2. del Decreto 1075 de 2015.

Parágrafo 1: La renovación del registro calificado se da en las condiciones autorizadas por el Ministerio de Educación Nacional al momento de la firmeza del presente acto administrativo, de conformidad con la normatividad vigente.

Parágrafo 2: En caso de que el programa no mantenga la renovación de la acreditación, la institución deberá solicitar la renovación del registro calificado de este programa en los términos de los Artículos 2.5.3.2.9.3. y 2.5.3.2.3.2.12 del Decreto 1075 de 2015 o la norma que la sustituya.

ARTÍCULO TERCERO. Actualización en el SNIES. El Ministerio de Educación Nacional, registrará en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES el presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO. Inspección y Vigilancia. Sobre el reconocimiento de la presente acreditación se aplicarán las disposiciones previstas en el Capítulo 9 del Acuerdo 01 de 2025 o la norma que lo modifique o sustituya, de ser esta más favorable.

ARTÍCULO QUINTO. Notificación. Por conducto de la Subdirección de Relacionamento con la Ciudadanía de este Ministerio, notifíquese la presente resolución junto con el concepto emitido por el Consejo Nacional de Acreditación, el cual hace parte integral de este acto administrativo, al

Continuación de la Resolución «Por medio de la cual se renueva la Acreditación en Alta Calidad al Programa de Ingeniería de Sistemas de la Universidad de Los Llanos, ofrecido bajo la modalidad presencial en Villavicencio (Meta) y se renueva de oficio el Registro Calificado.»

representante legal de la Universidad de Los Llanos, a su apoderado o a la persona debidamente autorizada por él para notificarse, acorde con lo dispuesto en los artículos 67 al 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO. Recursos. Contra la presente resolución procede únicamente el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, en atención a lo dispuesto en los artículos 74 al 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Vigencia. De conformidad con lo previsto en los artículos 87 y 89 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D. C.,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN NACIONAL,

JOSÉ DANIEL ROJAS MEDELLÍN

Al.:

EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR,

RICARDO MORENO PATIÑO

Aprobaron: Dora Lilia Marín Díaz – Directora Técnica de la Dirección de Calidad para la Educación Superior
Martha Elena Hernández Duarte – Subdirectora Técnica de la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior
Revisó: Angy Mariana Parra Morales – Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior
Proyectó: Sandra Milena Nemocón Beltrán – Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior

Código SNIES: 4167 (Código de Proceso:2071)

Bogotá D.C.
23 de mayo de 2025.

Doctor

José Daniel Rojas Medellín

Ministro de Educación Nacional

E.S.D.

Señor ministro,

El día 21 de julio de 2023 el **CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN (CNA)** recibió para trámite la autoevaluación del programa de **INGENIERÍA DE SISTEMAS (CÓD. SNIES 4167) – modalidad presencial**, con lugar de desarrollo en **Villavicencio** la cual fue radicada con fines de renovación de Acreditación en Alta Calidad por la **UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**. Cumplidas las etapas previstas en las normas vigentes para el proceso de acreditación en alta calidad, los consejeros, reunidos en Sala General de Acreditación, emitimos un concepto sobre la alta calidad a los que hacen referencia el Acuerdo 06 de 1995 y el Acuerdo 02 de 2020 del Consejo Nacional de Educación Superior, así como los lineamientos y los documentos publicados por el CNA.

El programa de **INGENIERÍA DE SISTEMAS** radicó de manera voluntaria al Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias de grado ARCU-SUR del sector educativo MERCOSUR, para renovar su acreditación regional de manera articulada con el proceso de acreditación Nacional.

El concepto de la Sala General de Acreditación es el resultado de la evaluación integral realizada con base en un análisis de la autoevaluación aportada por la Institución, el informe de evaluación externa elaborado por la comisión de evaluación externa y la respuesta de la Institución a este informe. Como resultado de este análisis, la Sala General de Acreditación aprobó en la **sesión ordinaria de los días 21, 22 y 23 de mayo de 2025**, el siguiente concepto:

Algunos de los elementos que dan cuenta de su identidad son los siguientes:

- La creación del Programa en el año 1996 vinculado a la Escuela de Ingeniería que ha generado 736 egresados a través de 50 promociones y cuya última acreditación nacional se obtuvo en agosto de 2018 por un periodo de 6 años. En el periodo 2018 a 2023 se graduaron 155 profesionales.
- La misión del Programa que busca “formar integralmente Ingenieros de Sistemas para que aporten al avance de ciencia, tecnología, investigación e innovación, a nivel



regional, nacional e internacional, realizando para ello proyectos de desarrollo tecnológico, de investigación y/o de impacto social, que les permita llegar a la apropiación y generación del conocimiento”.

- Los apoyos que se brindan al estudiante a través de bienestar estudiantil y que incluyen programas de transporte y alimentación para estudiantes en situación de vulnerabilidad económica, servicios de salud, deporte, recreación y cultura.
- Los ocho semilleros de investigación en los que participan estudiantes del Programa: Automatic Data-Driven Analytics Laboratory (ADALAB), Cybersecurity And Ethical Hacking (CYSETH), Redes y Aplicaciones (GERA), Linux Unillanos (GLULL), Ingeniería Matemática, Javier Vargas Technology, Física (SIF) y Farmtechnology.
- La infraestructura física con la que cuenta el Programa y que incluye cinco aulas de clase, tres laboratorios de electrónica, seis salas de profesores, dos laboratorios de Física y el laboratorio de software especializado.
- Los recursos bibliográficos actualizados disponibles para la comunidad del Programa y que incluyen bases de datos digitales pertinentes para el área de conocimiento.
- Las tres líneas de investigación declaradas por el Programa y alineadas con el área de investigación de ingeniería, tecnología e innovación: Ciencias e ingeniería de la computación, Tecnologías de la información y comunicaciones (TIC) y Tecnologías emergentes.
- La pertinencia del Programa para el departamento del Meta y la región de la Orinoquía en donde se requieren avances a nivel de publicación científica, registros de software, patentes y formación de talento humano que contribuya a la transformación digital de las empresas y organizaciones y la automatización del sector agropecuario, de turismo y de hidrocarburos, disminuyendo las brechas digitales del departamento y de la región, mejorando sus indicadores de competitividad.

Se ha demostrado que el programa de **INGENIERÍA DE SISTEMAS** cumple con los criterios de alta calidad acorde con sus propósitos y objetivos y, para la Sala General de Acreditación se han hecho evidentes diversos elementos a nivel de capacidades, procesos, logros, resultados e impactos que se destacan en cuanto a sus avances de mejoramiento:



- Los resultados obtenidos en el año 2024 por los estudiantes del Programa en las pruebas Saber Pro, los cuales fueron mayores a los logrados por el grupo de referencia NBC en ese año tanto en los resultados globales como en todas las competencias genéricas. Se resalta que el 68% de los estudiantes obtienen niveles de desempeño en inglés B1 y B2 comparado con un 36% de la institución y un 47% nacional del grupo NBC. *Fuente: ICFES.*
- El fortalecimiento de la comunidad de profesores del Programa que pasó de tener 20 profesores de tiempo completo en 2017-2 a 23 de tiempo completo y 1 de medio tiempo en el periodo 2024-1. De estos 24 profesores de planta, 11 tienen contrato a término indefinido y 13 contrato de 11-12 meses. Similarmente, se ha logrado un mejor nivel de formación de la planta profesoral pasando de 1 profesor con doctorado y 13 con maestría en 2017-2 a 7 doctores y 17 magísteres en 2024-1. *Fuente: Profesores - Resumen de cuadros maestros y anterior resolución de acreditación.*
- La tasa de cotización de los graduados del Programa entre los periodos 2018-1 y 2021-2 cuyos valores fueron superiores a la tasa nacional por nivel de formación universitario en todos los periodos exceptuando 2021-1 según datos del Observatorio Laboral de la Educación.
- Las seis opciones de grado disponibles para los estudiantes: trabajo de investigación, estudiante participante en investigación, estudiante participante en proyección social, cursos en programas de posgrado, pasantía y monografía. Entre 2017 y 2023, las opciones de grado que han tomado mayor interés en los estudiantes son la pasantía y los cursos en programas de posgrado.
- La mejora en la categorización de los grupos de investigación que apoyan al Programa y que en 2017-2 eran 4 con categoría C y 1 reconocido, pasando a 1 grupo en categoría B y 4 en C: el grupo Matemáticas, Automatización, Criptografía, Procesamiento de señales y Teleinformática (MACRYPT) en categoría B y los grupos Tecnologías Abiertas (GITECX), Sistemas Dinámicos (GISD), Tecnologías Emergentes (GITEM) y Energías y Sistemas Electrónicos Industriales (EYSI) en categoría C de acuerdo con la medición de MinCiencias de la convocatoria 894 de 2021.
- Los proyectos y pasantías en los que han participado profesores y estudiantes del Programa y que han impactado diferentes sectores: el sector defensa en modelado de software, el sector agropecuario con proyectos en Acuicultura y cultivos experimentales, el sector educativo con sistemas de gestión académico-administrativa y sistemas de control de centros de cómputo, el Sector Salud con



aplicaciones de vigilancia entomológica de *Aedes Aegypti*, métodos de compresión de imágenes de Histopatología, gestión de historias clínicas, análisis de las señales biométricas ECG, clasificación, y otras herramientas de apoyo al diagnóstico de cáncer, el sector gubernamental con apoyo tecnológico a la gobernación del Meta, gobernación del Guaviare y otras empresas públicas, el sector transporte con un sistema para el ordenamiento de rutas de transporte y el sector TIC a través de emprendimientos de base tecnológica.

- La vinculación del Programa con proyectos empresariales a nivel internacional como los desarrollados con una empresa alemana referidos a adaptaciones de herramientas de multimedia del sector aeroespacial a entornos móviles y al desarrollo de un tablero Kanban para la intranet de la empresa.

Por otra parte, para garantizar un mejoramiento continuo en condiciones de alta calidad, la Sala General de Acreditación del CNA recomienda los siguientes aspectos:

- Promover la movilidad de los profesores en las categorías superiores del escalafón. De acuerdo con el listado detallado de los cuadros maestros, para el periodo 2024-1 de los profesores de planta habían 11 en categoría asistente y 1 auxiliar. No había profesores en las categorías asociado o titular.
- Continuar las acciones que permitan mejorar el seguimiento permanente y sistemático al desarrollo laboral, profesional y académico de los graduados del Programa y al impacto esperado de ellos en el Programa y en los procesos de desarrollo social, científico, tecnológico o económico en los entornos en donde ejercen su acción.
- Continuar realizando el seguimiento y evaluación al logro de los resultados de aprendizaje definidos para el Programa e iniciados con los cursos del área básica, con el fin de implementar acciones de mejora y de autorregulación permanentes.
- Analizar los impactos que tiene el material propio que producen los profesores para soportar los ambientes de enseñanza-aprendizaje en los procesos de formación de los estudiantes.
- Continuar las acciones que permitan mantener la deserción por debajo del promedio nacional para el nivel de formación universitario.



- Mejorar, de manera prioritaria, la tasa de graduación acumulada del Programa cuyo indicador para el S13 según SPADIES, es de 17,4% lo cual representa un valor inferior al promedio nacional para el nivel de formación universitario.
- Continuar las acciones que permitan fortalecer la movilidad saliente y especialmente entrante de estudiantes y profesores y otras estrategias de internacionalización que permitan generar mayores impactos en la mejora continua del Programa desde la reflexión curricular y el fortalecimiento de capacidades interdisciplinarias y multiculturales en profesores y estudiantes.
- Promover una mayor categorización de los Grupos de investigación y el reconocimiento de sus investigadores ante MinCiencias. Del total de profesores de tiempo completo y medio tiempos vinculados al Programa en 2024-1, 6 cuentan con reconocimiento como investigadores junior y 1 como asociado. *Fuente: cuadros maestros después de revisar los CVLAC.*
- Incrementar el número de productos generados por los profesores en los grupos de investigación que soportan el Programa y que estén referidos a las líneas de investigación definidas.
- Asegurar la coherencia en la información reportada en los cuadros maestros. Los datos presentados en el listado detallado de profesores para 2024-1, difieren del cuadro resumen en cantidad total y tipo de contratación para profesores de menos o más de 11 meses.

Con el fin de promover la cultura institucional de autoevaluación y mantener los procesos de mejoramiento continuo, fortalecer el sistema interno de aseguramiento de la calidad de tal manera que permita identificar los logros, resultados e impactos y la implementación de las recomendaciones realizadas en los procesos de autoevaluación, evaluación de pares y recomendaciones del CNA.

Las acciones consignadas en el Plan de Mejora definido para el Programa, su presentación y el seguimiento a los avances en su ejecución deben ser realizados según lo establecido en el acuerdo del CESU y las guías que componen el modelo de acreditación vigente, y serán tenidos en cuenta al momento de renovación de la acreditación del Programa.

Así mismo, consideramos que la acreditación que se ha de otorgar puede ser renovada, incluso por un lapso mayor al inicialmente otorgado, si en la siguiente evaluación se



evidencia la aplicación de los correctivos a las debilidades y se aumentan las fortalezas señaladas en este concepto y en el informe de los pares académicos.

Como se dispone en las normas correspondientes, el acto administrativo mediante el cual se reconoce la acreditación debe hacerse público y consignarse en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (Snies). El contenido del presente concepto debe ser también de conocimiento público.

En consecuencia, el Consejo le solicita expedir el acto de acreditación correspondiente. Los consejeros dejamos constancia de los aportes de la comisión de evaluación externa los cuales contribuyeron a la evaluación integral realizada.

Con base en lo expuesto, los suscritos consejeros de la Sala General de Acreditación conceptuamos que el programa de **INGENIERÍA DE SISTEMAS** de la **UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS** con lugar de desarrollo en **Villavicencio** debe recibir **LA RENOVACIÓN DE ACREDITACIÓN EN ALTA CALIDAD VÁLIDA POR SEIS (6) AÑOS**, contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto de acreditación.

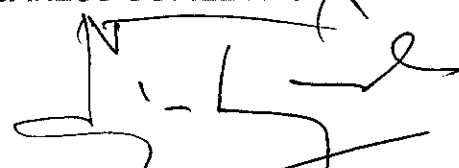
Del señor ministro, con toda consideración,


ADRIANA XIOMARA REYES GAMBOA


ÁLVARO MAURICIO FLÓREZ ESCOBAR


CARLOS GÓMEZ RESTREPO

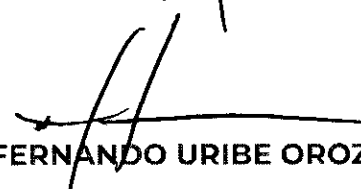
CARLOS HERNÁN GONZÁLEZ CAMPO
Participación Virtual


LUIS ENRIQUE OROZCO SILVA


CÉSAR DARIO GUERRERO SANTANDER


JAIME ERNESTO DÍAZ ORTIZ


MARÍA PIEDAD MARÍN GUTIÉRREZ


MARIO FERNANDO URIBE OROZCO

